

Fortalecimiento del Matrimonio Manual Operativo



Fortalecimiento de la Familia Sistema DIF Jalisco



Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------	----------------

Dirección: Fortalecimiento de la Familia
Área / Departamento: Fortalecimiento del Matrimonio

Entra en vigor a partir de: 1 de Marzo 2012	Sustituye: Sí	Código: DJ-FF-SG-OP-02
--	------------------	---------------------------

Manual Operativo del Subprograma de Fortalecimiento del Matrimonio

Distribución: A todas las áreas del Sistema y 125 Sistemas DIF Municipales

Elaboración y coordinación: Dirección de Fortalecimiento de la Familia
 Dirección de Innovación y Calidad
 Dirección de Profesionalización
 Dirección de Planeación

Autorizaciones

Lic. María del Refugio Martínez Ascencio Jefa de Departamento de Fortalecimiento del Matrimonio	Lic. Graciela Calleja Bello Directora de Fortalecimiento de la Familia

Ing. José Manuel Aguilar Villa
 Director de Innovación y Calidad

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	------------------	-------------------------	------------------	---------	----------------

Índice

1. Contexto.....	5
1.1 Antecedentes del Subprograma.....	5
1.2 Perspectiva Familiar y Comunitaria.....	5
1.3 Marco Jurídico.....	6
2. Justificación.....	6
3. Propósito del Subprograma y sus Indicadores de Medición.....	10
3.1 Propósito.....	10
3.2. Indicadores de Medición.....	10
4. Componentes del Subprograma y sus indicadores de medición.....	11
5. Población Objetivo y Productos y Servicios.....	12
5.1. Población Objetivo.....	12
5.2. Productos y Servicios.....	12
6. Acciones Estratégicas.....	12
6.1 Coordinación con los Sistemas DIF Municipales para la operación del subprograma Fortalecimiento del Matrimonio.....	12
6.2 Difusión del servicio del curso prematrimonial.....	12
6.3 Coordinación con la Dirección General del Registro Civil para la realización de la Campaña de Regularización de Uniones de Hecho.....	13
6.4 Promoción de los servicios para el fortalecimiento del matrimonio.....	13
6.5 Escuela para novios.....	13
6.6 Para empezar.....	13
7. Proceso General de la Operación del Subprograma.....	14
7.1 Proceso genérico para la impartición del curso prematrimonial civil.....	14
8. Procedimientos básicos de la Operación del Subprograma.....	17
8.1 Procedimiento de capacitación y asesoría para la impartición del curso prematrimonial civil, sesión de avenencia y campaña de regularización de uniones de hecho, en los Sistemas DIF Municipales.....	17
8.2 Procedimiento para recibir orientación matrimonial.....	18
8.3 Procedimiento para recibir la sesión de avenencia.....	19
8.4 Procedimiento para la promoción de la campaña de regularización de uniones de hecho.....	22
8.5 Procedimiento para la implementación del diplomado de sexualidad humana.....	24
8.6 Procedimiento para solicitar pláticas en temas de matrimonio.....	26
9. Políticas de Operación.....	27
9.1 Referentes al registro y recepción de solicitantes del curso prematrimonial civil.....	27
9.2 Referentes a las cuotas de recuperación.....	27
9.3 Referentes a la capacitación y asesoría dirigida a los Sistemas DIF Municipales.....	27
9.4 Referentes a la sesión de avenencia.....	27
9.5 Referentes a la promoción de la campaña de regularización de uniones de hecho.....	28
9.6 Referentes al diplomado de sexualidad humana.....	28
9.7 Referentes a la promoción del subprograma de Fortalecimiento del Matrimonio en los medios masivos de comunicación.....	28
10. Actores y Niveles de Intervención.....	28
10.1 DIF Jalisco.....	28

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	------------------	-------------------------	------------------	---------	----------------

10.2 DIF Municipal.....	29
11. Sistema de Información	30
11.1 Documentos fuente.....	30
11.2 Informes y formatos de control.....	30
12. Anexos.....	30
12.1. Normatividad jurídica principal que sustenta el subprograma operativo Fortalecimiento del Matrimonio.....	30
12.2 Plan de capacitación dirigido al personal de los Sistemas DIF Municipales para impartir el curso prematrimonial civil.....	32
12.3 Etapas para la operación del diplomado de sexualidad humana.....	33
12.4 Guía del instructor para impartir el curso prematrimonial civil.....	33
12.5 Reglamento para impartir el curso prematrimonial civil.....	33
12.6 Guía de sesión de avenencia.....	34
12.7 Guía para la campaña de regularización de uniones de hecho.....	34
12.8 Modelo del plan de capacitación a los Sistemas DIF Municipales.....	34
12.9 Escuela para novios.....	34
12.10 Para empezar.....	34
12.11. Árbol de Objetivos del Subprograma Fortalecimiento del Matrimonio.....	35
12.12. Matriz del marco lógico del Subprograma Fortalecimiento del Matrimonio.....	36
13. Bitácora de revisiones.....	38

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------	----------------

1. Contexto.

1.1 Antecedentes del Subprograma.

Debido a la importancia social de la familia, y por ser el matrimonio una institución de carácter público e interés social; es deber del Estado el velar por su integración y su preservación en un ambiente de estabilidad, bienestar y armonía.

En este sentido, con fecha del 23 de Agosto de 2000, el Pleno del H. Congreso del Estado, aprobó la instauración de un Curso Prematrimonial Civil como requisito obligatorio para contraer matrimonio, con el cual se pretende coadyuvar a que los futuros esposos reflexionen sobre el paso trascendental que darán a sus vidas, la responsabilidad que van a adquirir y sus derechos, se habla además de la importante misión que se adquiere si deciden ser padres como una invitación permanente a un crecimiento continuo personal, de la relación conyugal y del proyecto de vida en familia; con la finalidad de lograr una mejor convivencia, armonía, estabilidad y duración en el matrimonio.

Además siendo el Sistema DIF Jalisco una institución que vela por el bienestar de la familia, el H. Congreso del Estado dispone en el decreto 18,529 de fecha 23 de Agosto del 2000 que sea esta institución quien se encargue de diseñar e impartir el curso en todo el Estado, a través de profesionales del derecho y de orientación familiar.

Este curso es una invitación a la reflexión de cuestiones de vital importancia que surgen en el matrimonio, con la finalidad de que las parejas lo platicuen y juntos puedan planear la decisión más importante de sus vidas. Siendo ahora un requisito indispensable para contraer matrimonio civil en el estado de Jalisco.

1.2 Perspectiva Familiar y Comunitaria.

La Perspectiva Familiar y Comunitaria, es una visión institucional que revaloriza a la persona a través de su dimensión familiar y comunitaria; partiendo del reconocimiento a la dignidad de la persona humana, como fin en sí misma y opera mediante el desarrollo integral de la familia y su relación con otras instancias, en especial con su comunidad.

La Perspectiva Familiar y Comunitaria destaca las tareas insustituibles de la familia:

- La equidad generacional
- La transmisión cultural
- La socialización
- La responsabilidad y
- La prosocialidad.

Donde el Estado interviene con los diferentes principios de acción como lo son:

- Reconocimiento
- Apoyo
- Protección
- Promoción

En este subprograma, la Perspectiva Familiar y Comunitaria interviene de la siguiente manera.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido. El presente documento en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------	----------------

- Reconocimiento, que distingue a la familia de cualquier otro grupo, manifestando su valor preciso como institución y como comunidad de personas poseedores de deberes y derechos.
- Apoyo, en intervención subsidiaria que busca restablecer las condiciones necesarias para que la familia pueda enfrentar por sí misma las distintas vulnerabilidades que la afectan.
- Protección, que es la acción que disminuye, impide o desarticula todo aquel elemento o ámbito que representa un factor de riesgo para la salud de la familia.
- Promoción, como la actividad que fermenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente una cultura familiar.

1.3 Marco Jurídico.

El sustento legal emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco el 23 de agosto del año 2000 para el “Curso Prematrimonial Civil” se encuentra en el:

- DECRETO NÚMERO 18529.
- Código Civil, arts. 267 bis y la frac. X al art. 268.
- Ley del Registro Civil, art. 82, frac. VIII.
- Código de Asistencia Social, art. 18, se reforma la frac. XIV y se recorre en su orden para quedar como fracción XV -Oct. 5 de 2000, Sec. VII.

Las pláticas de avenencia se sustentan en la normatividad emitida por el H. Congreso del Estado de Jalisco el 2 de enero del año 2007 que se encuentra en el:

- DECRETO NÚMERO 21689.

2. Justificación.

Resulta de vital importancia que las personas próximas a contraer matrimonio, conozcan los derechos y obligaciones que se adquieren, los diversos regímenes patrimoniales, la responsabilidad que tendrán respecto de sus hijos, pretendiendo con ello que los futuros contrayentes tengan una visión más amplia de lo que implica el matrimonio y evitar con esto la disolución del vínculo en forma temprana, que redunde en perjuicio de la pareja misma y en mayor grado de los hijos.

En las familias del Estado de Jalisco se viven conflictos en el ejercicio de la autoridad, problemas económicos y psicosociales lo que trae como consecuencia el deterioro de convivencia que se refleja en los altos índices de desintegración familiar, divorcio, depresión, suicidios, y bajo rendimiento laboral.

El desconocimiento de estos aspectos puede generar en el seno familiar:

- Violencia Intrafamiliar.
- Abandono o desamparo.
- Abuso sexual.
- Adicciones.
- Bajo rendimiento Laboral.
- Deserción escolar.

Sólo el documento publicado en la página web del DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en caso contrario se considerará "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------	----------------

Por lo que el Sistema DIF Jalisco a través del departamento de Fortalecimiento del Matrimonio imparte el curso prematrimonial, que pretende fomentar la integración de la familia y sus buenas relaciones.

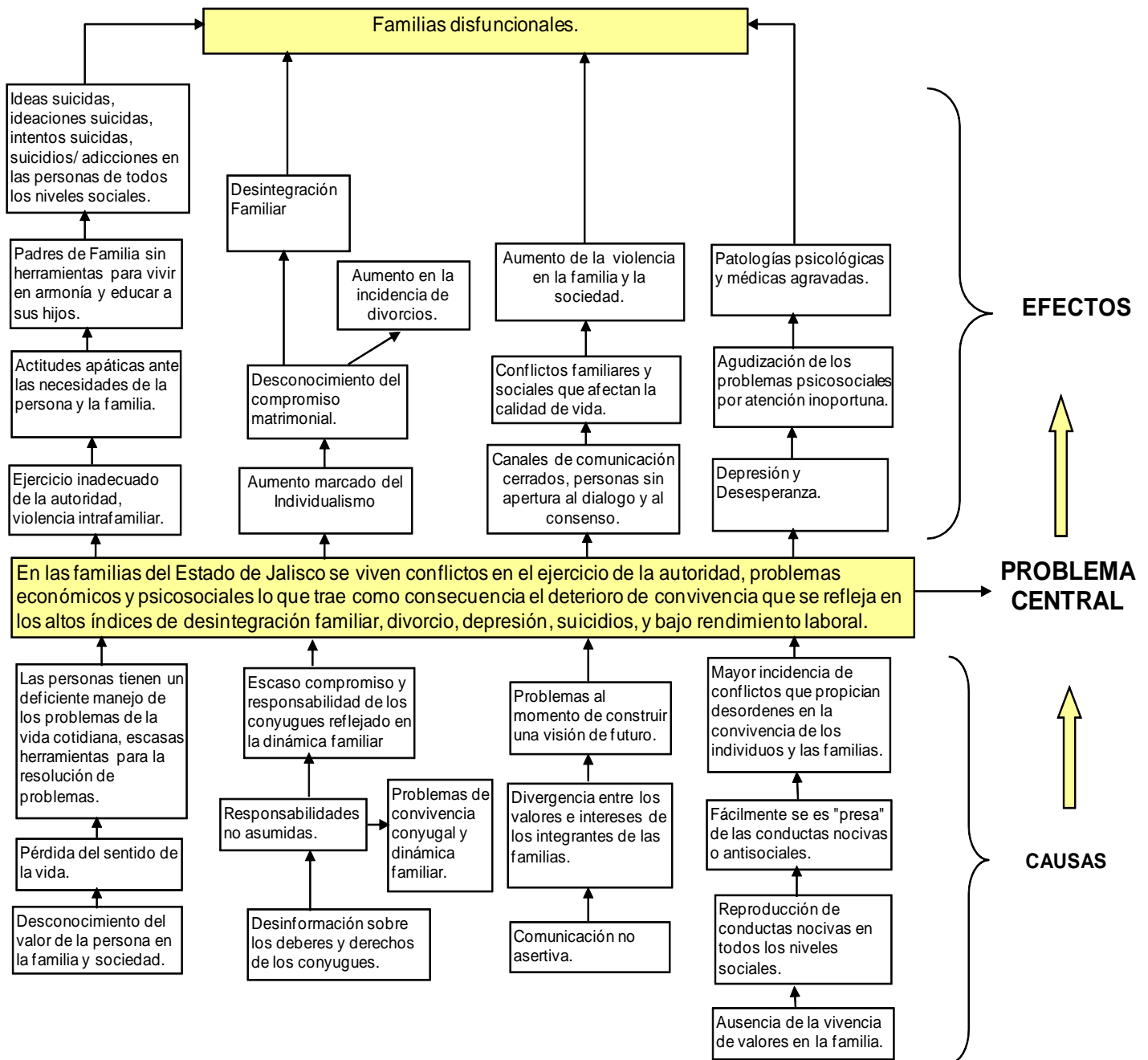
Problema:

En las familias del Estado de Jalisco se viven conflictos en el ejercicio de la autoridad, problemas económicos y psicosociales lo que trae como consecuencia el deterioro de convivencia que se refleja en los altos índices de desintegración familiar, divorcio, depresión, suicidios y bajo rendimiento laboral.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------	----------------

Se anexa diagrama que permite visualizar las causas y efectos.



Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	------------------	-------------------------	------------------	---------	----------------

Esta situación se da por causas comunes tales como:

- Desconocimiento del valor de la persona en la familia y sociedad.
- Pérdida del sentido de la vida.
- Las personas tienen un deficiente manejo de los problemas de la vida cotidiana, escasas herramientas para la resolución de problemas.
- Desinformación sobre los deberes y derechos de los conyugues.
- Responsabilidades no asumidas.
- Problemas de convivencia conyugal y dinámica familiar.
- Escaso compromiso y responsabilidad de los conyugues reflejado en la dinámica familiar.
- Comunicación no asertiva.
- Divergencia entre los valores e intereses de los integrantes de las familias.
- Problemas al momento de construir una visión de futuro.
- Ausencia de la vivencia de valores en la familia.
- Reproducción de conductas nocivas en todos los niveles sociales.
- Fácilmente se es "presa" de las conductas nocivas o antisociales.
- Mayor incidencia de conflictos que propician desordenes en la convivencia de los individuos y las familias.

Y genera una serie de efectos que es necesario considerar para dar soluciones globales a la problemática que se presenta, siendo los siguientes:

- Ejercicio inadecuado de la autoridad, violencia intrafamiliar.
- Actitudes apáticas ante las necesidades de la persona y la familia.
- Padres de familia sin herramientas para vivir en armonía y educar a sus hijos.
- Ideas suicidas, intentos suicidas, suicidios/ adicciones en las personas de todos los niveles sociales.
- Aumento marcado del individualismo.
- Desconocimiento del compromiso matrimonial.
- Aumento en la incidencia de divorcios.
- Desintegración familiar.
- Canales de comunicación cerrados, personas sin apertura al dialogo y al consenso.
- Conflictos familiares y sociales que afectan la calidad de vida.
- Aumento de la violencia en la familia y la sociedad.
- Depresión y desesperanza.
- Agudización de los problemas psicosociales por atención inoportuna.
- Patologías psicológicas y médicas agravadas.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	--------------------------------------	--------------------------	---------------------	----------------------------	---------------------	---------	----------------

3. Propósito del Subprograma y sus Indicadores de Medición.

3.1 Propósito.

Ejecutar acciones que contribuyan a fortalecer el matrimonio como fuente de estabilidad y progreso social en el Estado de Jalisco.

3.2. Indicadores de Medición.

Resumen Narrativo	Indicadores		
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Propósito: Ejecutar acciones que contribuyan a fortalecer el matrimonio como fuente de estabilidad y progreso social en el Estado de Jalisco.	Diseño e implementación de acciones	No. de estrategias desarrolladas a favor del fortalecimiento de matrimonio / No. de estrategias aprobadas y aplicadas por el programa y la dirección.	Anual
		No. de acciones planificadas en el Plan de Trabajo del programa/ No. de acciones ejecutadas.	

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------	----------------

4. Componentes del Subprograma y sus indicadores de medición.

1. Impartir el curso prematrimonial en el Sistema DIF Jalisco y en los municipios a todas las personas que lo soliciten.
2. Ofrecer capacitación y orientación en temas de matrimonio a los Municipios y población en general.
3. Otorgar servicios de Orientación Matrimonial a todas las personas que lo soliciten.
4. Promover campañas de regularización de uniones de hecho.

Resumen Narrativo	Indicadores		
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
COMPONENTES			
C1 Impartición del Curso prematrimonial en SEDIF y en los municipios a todas las personas que lo soliciten.	Capacitación y participación de municipios.	No. de cursos prematrimoniales impartidos en el SEDIF. /No. de cursos prematrimoniales programados.	Mensual
		No. de convenios en proceso de firma con los municipios para que estos repliquen el curso prematrimonial / Total de convenios signados por los municipios.	
		No. de municipios que reciben asesoría y capacitación para aplicar el Curso Prematrimonial / Total de municipios en el Estado.	
C2 Ofrecer capacitación y orientación en temas de matrimonio a los Municipios y población en general.	Capacitación a municipios	No. de capacitaciones realizadas en temas de matrimonio en el municipio/ No. de capacitaciones planificadas.	Anual
C3 Brindar servicios de Orientación Matrimonial a todas las personas que lo soliciten.	Orientación	No. de municipios que recibieron asesoría en un año / Total de municipios en el Estado.	Mensual
		No. de municipios capacitados para brindar a la población el Servicio de Sesiones de Avenencia / Total de municipios que ofrecen sistemáticamente el servicio.	
C4 Promover Campañas de regularización de uniones de hecho.	Beneficio social del matrimonio	Total de personas que acceden a los beneficios jurídicos que ofrece el matrimonio a través de la campaña/No. de personas que acceden a legalizar sus uniones de hecho en un año.	Anual

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------	----------------

5. Población Objetivo y Productos y Servicios.

5.1. Población Objetivo.

Población del Estado de Jalisco principalmente:

- Personas próximas a contraer matrimonio civil.
- Personal de los Sistemas DIF Municipales que promueven la regularización de las uniones de hecho en uniones de derecho.
- Personas que requieren orientación matrimonial.
- Personal que opera el curso prematrimonial civil y sesión de avenencia en los Sistemas DIF Municipales.
- Población en general con interés en formarse en sexualidad humana, vida conyugal y noviazgo.

5.2. Productos y Servicios.

Los productos y servicios que se ofrecen a través de este subprograma operativo son:

A la Población:

A nivel central se otorgan los siguientes productos y servicios:

- Asesoría y orientación en: curso prematrimonial, escuela para novios, regularización de uniones de hecho, normatividad y operación, orientación a matrimonios, para empezar, sesión de avenencia.
- Capacitación: curso prematrimonial, diplomado, promoción y difusión, sesión de

avenencia, orientación a matrimonios.

- Coordinación.
- Intervención en eventos masivos.
- Material de difusión: promocional.
- Supervisión de subprograma.

Al Municipio:

- Asesoría y orientación en: curso prematrimonial y sesión de avenencia.

6. Acciones Estratégicas

6.1 Coordinación con los Sistemas DIF Municipales para la operación del subprograma Fortalecimiento del Matrimonio.

Se establecen convenios de colaboración entre el Sistema DIF Jalisco y cada uno de los Sistemas DIF Municipales del Estado, asimismo se capacita al personal correspondiente para impartir el Curso Prematrimonial Civil dándoles a conocer el reglamento para la impartición del mismo, así como para efectuar la sesión de avenencia, posteriormente se realiza el seguimiento, asesoría y respuesta a cada uno de los municipios participantes. Finalmente se promueve con los municipios la regularización de uniones de hecho.

6.2 Difusión del servicio del curso prematrimonial.

Se da a conocer a las oficinas del Registro Civil de la Zona Metropolitana de Guadalajara los horarios y requisitos del servicio del Curso Prematrimonial Civil tanto del Sistema DIF Jalisco como de los Sistemas DIF Municipales de la Zona Metropolitana de Guadalajara con la finalidad de dar orientación al usuario

Sólo el contenido publicado en la página web del DIF Jalisco es válido y es el Sistema de Gestión de Calidad en Jalisco el considerado "controlado" y no se asegura la validez y vigencia de la misma.

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------	----------------

cuando éste no se ajuste a nuestros horarios.

6.3 Coordinación con la Dirección General del Registro Civil para la realización de la Campaña de Regularización de Uniones de Hecho.

Coadyuvando en la realización de la campaña a través de la comunicación y participación en la capacitación a los oficiales del registro civil.

6.4 Promoción de los servicios para el fortalecimiento del matrimonio.

A través de la presencia en medios y en eventos masivos de familia como: Cruzada Matrimonial y la Feria Vive tu libertad, entre otras. Así como la difusión en las escuelas preparatorias a orientadores educativos y organismos de la sociedad civil cuya misión es la familia.

6.5 Escuela para novios.

Se envía carta a planteles educativos para que se imparta la escuela para novios, con la finalidad que los jóvenes manejen sus relaciones de pareja de manera responsable y con miras a encontrar a la persona con la cual pueden compartir su vida.

6.6 Para empezar.

Es diseñado un curso taller para matrimonios jóvenes que desean fortalecer su vida marital con un enfoque integral de la vida conyugal y familiar.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------	----------------

7 ■ Proceso General de la Operación del Subprograma.

7.1 Proceso genérico para la impartición del curso prematrimonial civil.

Usuario	Registro Civil	DIF Jalisco / DIF Municipal
<p>1 Acude a las oficinas del Registro Civil a solicitar informes para contraer matrimonio civil.</p> <p>3 Investiga los requisitos vía internet, telefónicamente o personalmente, para asistir al curso.</p> <p>4 Elige hacer el trámite en línea (se conecta con el paso 5) o de manera presencial (se conecta con el paso 12)</p> <p>5 Ingresa a la página web http://sistemadif.jalisco.gob.mx, servicios en línea, curso prematrimonial civil para iniciar el registro.</p> <p>6 Elige la fecha en la cual desea asistir al curso.</p> <p>7 Registra los datos generales tanto del novio como de la novia.</p>	<p>2 Otorga los requisitos indicándole la obligatoriedad del curso prematrimonial impartido en DIF.</p>	<p style="text-align: right;">Continúa...</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma.

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	------------------	-------------------------	------------------	---------	----------------

7.1 Proceso genérico para la impartición del curso prematrimonial civil, continuación...

Usuario	Registro Civil	DIF Jalisco / DIF Municipal
<p>8 Adjunta archivos digitalizados (escaneados) de credencial de identificación oficial (IFE, pasaporte, cédula profesional) y copia simple de las actas de nacimiento de los contrayentes.</p> <p>9 Confirma los datos en el sistema en la opción correspondiente.</p> <p>10 Cubre la cuota de recuperación en línea mediante tarjeta bancaria (crédito o débito).</p> <p>11 Imprime el documento comprobatorio con número de autorización (se conecta con el paso 19)</p> <p>13 Reúne la documentación requerida y acude a DIF.</p> <p>16 Acude a caja general, cubre el monto indicado a cambio del recibo de pago.</p>		<p>12 Informa los requisitos de inscripción al curso (copia simple del acta de nacimiento de ambos contrayentes, identificación oficial y cuota de recuperación).</p> <p>14 Recibe al usuario con la documentación.</p> <p>15 Registra a los contrayentes y entrega una ficha para cubrir la cuota de recuperación en caja general.</p> <p style="text-align: right;">Continúa...</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	------------------	-------------------------	------------------	---------	----------------

7.1 Proceso genérico para la impartición del curso prematrimonial civil, continuación...

Usuario	Registro Civil	DIF Jalisco / DIF Municipal
<p>19 Se presenta en DIF la fecha señalada, minutos antes de la hora indicada con identificación oficial y la ficha de registro.</p> <p>21 Recibe el curso y lo evalúa al término del mismo.</p> <p>24 Recibe la constancia de asistencia al curso prematrimonial civil.</p>		<p>17 Recibe el comprobante de pago, entregándole al usuario solicitante el recordatorio de fecha.</p> <p>18 Elabora constancia de asistencia al curso prematrimonial civil de los contrayentes registrados tanto en línea como presencialmente y tramita las firmas correspondientes.</p> <p>20 Recibe al usuario corroborando su asistencia y se imparte el curso prematrimonial con enfoque jurídico familiar.</p> <p>22 Recibe la retroalimentación de parte de los usuarios acerca del curso impartido.</p> <p>23 Entrega constancia de asistencia debidamente validada por DIF y el díptico vida de matrimonio.</p> <p>25 Evalúa el curso impartido tomando acciones de mejora para los próximos.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Información de Matrimonio. La versión en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma.

Elaboró: Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración: 23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización: 01-MAR-2012 V.06	Código: DJ-FF-SG-OP-02
--	--	--	------------------------

8. Procedimientos básicos de la Operación del Subprograma.

8.1 Procedimiento de capacitación y asesoría para la impartición del curso prematrimonial civil, sesión de avenencia y campaña de regularización de uniones de hecho, en los Sistemas DIF Municipales.

Departamento Fortalecimiento del Matrimonio	Sistemas DIF Municipales
<p>1 Programa las visitas a los municipios de acuerdo a las fechas establecidas para las reuniones regionales, en coordinación con la Dirección de Apoyo Municipal.</p> <p>2 Informa vía telefónica a los municipios de la reunión regional para agendar la capacitación del Curso Prematrimonial Civil, sesión de avenencia y campaña de regularización de uniones de hecho,</p> <p>3 Acude a la reunión regional en el municipio para impartir la capacitación.</p> <p>5 Realiza el seguimiento por diferentes medios.</p> <p>6 Asesora sobre la correcta implementación y desarrollo del curso prematrimonial civil en los municipios capacitados dando respuesta a sus preguntas.</p>	<p>4 Reciben la capacitación sobre el contenido y la carpeta integradora del curso prematrimonial civil, sesión de avenencia y campaña de regularización de uniones de hecho,</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------	----------------

8.2 Procedimiento para recibir orientación matrimonial.

Usuario	Departamento de Fortalecimiento del Matrimonio
<p>1 Acude a las oficinas del DIF Jalisco y se informa para recibir la orientación matrimonial.</p> <p>3 Acude al departamento de Fortalecimiento del Matrimonio el día y hora indicada.</p>	<p>2 Agenda el día en que recibirá a la persona o pareja para la otorgar la orientación matrimonial.</p> <p>4 Proporciona la orientación matrimonial y en caso de ser necesario le programa nuevamente cita.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró: Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración: 23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización: 01-MAR-2012 V.06	Código: DJ-FF-SG-OP-02
--	--	--	------------------------

8.3 Procedimiento para recibir la sesión de avenencia.

Usuarios	Registro Civil	Departamento de Fortalecimiento del Matrimonio
<p>1 Acuden a las oficinas del Registro Civil a solicitar informes para efectuar el divorcio administrativo</p> <p>3 Investigan los requisitos para asistir a la sesión de avenencia vía internet, telefónicamente o personalmente.</p> <p>5 Reúnen la documentación requerida y acude a DIF.</p> <p>8 Acuden a caja general, cubre el monto indicado a cambio del recibo correspondiente.</p> <p>11 Se presentan con su nombre.</p>	<p>2 Otorga los requisitos indicándole la obligatoriedad de la sesión de avenencia impartido en DIF.</p>	<p>4 Programa la fecha en que recibirá a la pareja.</p> <p>6 Recibe al usuario con la documentación en original y copia: a) identificación oficial de cada uno de los cónyuges; y b) acta de la solicitud de divorcio.</p> <p>7 Entrega una ficha para cubrir la cuota de recuperación en caja general.</p> <p>9 Recibe el comprobante de que se cubrió la cuota de recuperación en original.</p> <p>10 Inicia la sesión de avenencia con la presentación del orientador y los cónyuges que están en proceso de divorcio administrativo.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma.

Continúa...

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------	----------------

8.3 Procedimiento para recibir la sesión de avenencia, continuación...

Usuarios	Registro Civil	Departamento de Fortalecimiento del Matrimonio
<p>13 Responden acerca de la reflexión.</p> <p>16 Interactúan con el orientador familiar formulando sus propias conclusiones.</p> <p>19 Firman la constancia de la sesión de avenencia en la copia que les entrega el orientador matrimonial.</p>		<p>12 Da a conocer el objetivo de la sesión y asimismo hace reflexionar a la pareja acerca del motivo por el cual ellos solicitaron la sesión y por qué el Registro Civil los envió.</p> <p>14 Propicia la reflexión en varios temas de la vida conyugal que aportaron a tomar la decisión de divorcio.</p> <p>15 Propone alternativas que pueden tomar tanto para continuar con la relación actual o bien prevenir situaciones que desfavorezcan el matrimonio, en futuras relaciones.</p> <p>17 Registra el servicio proporcionado en el SIEM imprimiendo la constancia de la sesión de avenencia en original y en copia.</p> <p>18 Tramita las firmas correspondientes en la constancia e imprime el sello oficial en la misma.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad. En versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma. **Continúa...**

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------	----------------

8.3 Procedimiento para recibir la sesión de avenencia, continuación...

Usuarios	Registro Civil	Departamento de Fortalecimiento del Matrimonio
<p>21 Firman en el libro de registro.</p> <p>23 Recibe la constancia de la sesión de avenencia.</p>		<p>20 Registra en el libro correspondiente, el número de folio de la constancia, fecha de la celebración de la sesión, nombres, número de la identificación y firma de los interesados.</p> <p>22 Entrega la constancia a los interesados.</p> <p>24 Da por terminada la sesión de avenencia invitando a los interesados a que continúen reflexionando acerca de la relación de pareja.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró: Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración: 23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización: 01-MAR-2012 V.06	Código: DJ-FF-SG-OP-02
--	--	--	------------------------

8.4 Procedimiento para la promoción de la campaña de regularización de uniones de hecho.

Usuario	Registro Civil	Sistema DIF Jalisco/Sistema DIF Municipal
		<p>1 Se documenta acerca de los ordenamientos jurídicos y fechas para implementar la campaña.</p> <p>2 Elabora convenios de colaboración con el Sector Salud y Oficialías del Registro Civil.</p> <p>3 Identifica los requisitos establecidos por la Dirección General del Registro Civil, las fechas en que se deben inscribir los contrayentes, la fecha límite para entregar la documentación de parte de los mismos, así como dónde entregarla.</p> <p>4 Prepara el material de difusión para implementar la campaña de uniones de hecho.</p> <p>5 Efectúa la publicidad de la campaña a partir del mes de agosto por medio de spot publicitarios: radio, televisión, Internet, rotulado en bardas, publicidad impresa (carteles, dípticos, trípticos, folletos), perifoneo, etc.</p> <p style="text-align: right;">Continúa...</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma.

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------	----------------

8.4 Procedimiento para la implementación de la campaña de regularización de uniones de hecho, continuación...

Usuario	Registro Civil	Sistema DIF Jalisco/Sistema DIF Municipal
<p>7 Acude o llama a DIF preguntando los requisitos para contraer el matrimonio civil durante la campaña de regularización de uniones de hecho.</p> <p>9 Acude al registro civil y solicita requisitos para contraer matrimonio.</p> <p>11 Cumple con los requisitos y se presenta en la oficialía del registro civil y contrae matrimonio.</p>	<p>10 Proporciona la información solicitada (se conecta con el procedimiento 7.1 Proceso genérico para la impartición del curso prematrimonial civil, paso 4), de acuerdo a la fecha fijada por el DIF Jalisco para impartir el curso</p>	<p>6 Programa fecha para impartir el curso a las personas interesadas en regularizar su unión de hecho.</p> <p>8 Orienta a los usuarios indicándoles los requisitos para participar en la campaña de uniones de hecho y lo envía al registro civil.</p> <p>12 Realiza un recuento de los matrimonios llevados a cabo durante la campaña y los registra en sus controles internos.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------	----------------

8.5 Procedimiento para la implementación del diplomado de sexualidad humana.

Usuario	Departamento de Fortalecimiento del Matrimonio
<p>4 Se informa acerca del diplomado y acude al Departamento de Fortalecimiento del Matrimonio.</p> <p>6 Cubre los requisitos y se inscribe para cursar el diplomado.</p> <p>10 Asiste a las sesiones del diplomado, cumple con las tareas encomendadas, participa activamente.</p> <p>12 Acredita los conocimientos adquiridos en el diplomado con miras a obtener el documento correspondiente.</p>	<p>1 Determina las fechas en las que se llevará cabo el diplomado, días y horarios, aparta el lugar en donde se llevará.</p> <p>2 Elabora solicitud de compra.</p> <p>3 Prepara el material de difusión del diplomado invitando al personal de DIF Jalisco, DIF Municipales, asociaciones civiles e instituciones educativas a participar.</p> <p>5 Entrevista a los interesados en cursar el diplomado indicándoles los requisitos de ingreso.</p> <p>7 Elabora directorio, gafetes, confirma asistencia de los participantes tanto de los alumnos como de los ponentes.</p> <p>8 Crea expedientes personales de cada uno de los educandos.</p> <p>9 Prepara el equipo necesario para cada sesión, nombra lista controlando la asistencia y evalúa cada sesión.</p> <p>11 Realiza la evaluación final a cada uno de los asistentes al diplomado.</p> <p>13 Tramita las constancias recabando las firmas correspondientes.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma.

Continúa...

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	------------------	-------------------------	------------------	---------	----------------

8.5 Procedimiento para la implementación del diplomado de sexualidad humana, continuación...

Usuario	Departamento de Fortalecimiento del Matrimonio
<p>16 Reciben diplomas.</p>	<p>14 Prepara la logística del acto académico, fija fecha, lugar, hora y mobiliario necesario, invita a las autoridades y asistentes en general, confirma a los asistentes, define quién hablará en el acto, solicita personificadores de la mesa del presidium y demás necesidades de comunicación social como maestro de ceremonia, toma de fotografías.</p> <p>15 Lleva a cabo el acto académico y entrega diplomas a los participantes en el diplomado.</p> <p>17 Registra el número de personas diplomadas en sus controles internos.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró: Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración: 23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización: 01-MAR-2012 V.06	Código: DJ-FF-SG-OP-02
--	--	--	------------------------

8.6 Procedimiento para solicitar pláticas en temas de matrimonio.

Usuario	Departamento de Fortalecimiento del Matrimonio
<p>1 Envía un oficio a DIF Jalisco solicitando que se le proporcionen los servicios de formación en temas de matrimonio.</p> <p>3 Se coordina para llevar a cabo la capacitación.</p>	<p>2 Contacta a la institución solicitante para acordar fecha, lugar y el objetivo que se persigue.</p> <p>4 Prepara el material de capacitación de acuerdo al objetivo planteado.</p> <p>5 Acude el día y hora acordado para impartir el programa de capacitación.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró: Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración: 23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización: 01-MAR-2012 V.06	Código: DJ-FF-SG-OP-02
--	--	--	------------------------

esencia y acorde al objetivo y metas del mismo.

9. Políticas de Operación.

9.1 Referentes al registro y recepción de solicitantes del curso prematrimonial civil.

1. Los solicitantes deberán recibir una atención amable, cálida y eficiente desde el momento en que vienen a registrarse, hasta que reciben su constancia por parte de todo el personal involucrado en el proceso.
2. Los solicitantes deberán registrarse la semana previa a la fecha en que pretendan recibir su curso, presentado copias simples de las actas de nacimiento de ambos contrayentes e identificación oficial así como cubrir la cuota de recuperación.
3. El día del curso, los solicitantes deberán presentarse 20 minutos antes de la hora indicada para inicio del curso con su ficha de registro y con sus identificaciones originales. Posterior a la hora de inicio no se permitirá el ingreso a las parejas registradas, teniendo que reprogramar su curso para otra fecha.
4. Al finalizar el Curso Prematrimonial Civil, se les entregará una constancia con validez de 6 meses debidamente firmada por la autoridad competente y el sello de la institución. Todos los documentos generados por el subprograma han sido elaborados conforme a los requerimientos actuales, sin embargo se encuentran sujetos a modificaciones, conservando su

9.2 Referentes a las cuotas de recuperación.

1. El curso prematrimonial civil tendrá una cuota de recuperación establecida por el área correspondiente.
2. La sesión de avenencia tendrá una cuota de recuperación fijada por las autoridades competentes.

9.3 Referentes a la capacitación y asesoría dirigida a los Sistemas DIF Municipales.

1. La fijación de los días destinados para la capacitación dirigida a los municipios respecto a la impartición del curso prematrimonial civil, sesión de avenencia y campaña de regularización de uniones de hecho, se establecerá por parte de la Dirección de Fortalecimiento de la Familia del Sistema DIF Jalisco en conjunto con la Dirección de Apoyo Municipal.
2. Los ponentes para impartir el curso prematrimonial civil deberán ser profesional en derecho con orientación familiar, amable, claro en su exposición y tener disposición para disipar dudas de los asistentes.

9.4 Referentes a la sesión de avenencia.

1. La sesión de avenencia debe ser solicitada por los interesados, cubrir la cuota de recuperación establecida y ambos deben acudir a recibir la sesión de avenencia concordando los dos en el mismo horario.

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	------------------	-------------------------	------------------	---------	----------------

2. El personal que imparte la sesión de avenencia tendrá formación académica en trabajo social o con especialidad en terapia de pareja.

9.5 Referentes a la promoción de la campaña de regularización de uniones de hecho.

1. DIF Jalisco debe coordinarse con la Dirección General de Registro Civil a fin de coadyuvar en la promoción de la campaña de regularización de uniones de hecho.

9.6 Referentes al diplomado de sexualidad humana.

1. La Dirección de Fortalecimiento de la Familia tiene la encomienda de promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social con el objeto de contar con personal capacitado en el área de sexualidad humana y a su vez con multiplicadores y difusores del conocimiento que tiene como base formativa el respeto a la dignidad humana.
2. La institución que imparta el diplomado debe capacitar en sexualidad humana en base a valores universales con pleno respeto a la dignidad y los derechos humanos y una visión de la asistencia social con perspectiva familiar y comunitaria.
3. El diplomado impartido por la Dirección de Fortalecimiento de la Familia debe proporcionar las herramientas necesarias para la asesoría y orientación que los servidores públicos de DIF Jalisco y de los Sistemas DIF Municipales requieran en sus centros de atención.

9.7 Referentes a la promoción del subprograma de Fortalecimiento del Matrimonio en los medios masivos de comunicación.

1. Para la promoción de los servicios del presente subprograma en los medios de comunicación, la Dirección de Fortalecimiento de la Familia debe sujetarse a las políticas establecidas por la Dirección de Comunicación Social del Sistema DIF Jalisco.

10. Actores y Niveles de Intervención.

10.1 DIF Jalisco.

1. Investigar y diseñar los contenidos y materiales para impartir el Curso Prematrimonial Civil.
2. Coordinar y solicitar a la Dirección Jurídica la elaboración de convenios de colaboración y coordinar con la Dirección de Apoyo Municipal la entrega de los convenios a cada municipio para su firma correspondiente, con la finalidad que los municipios impartan el curso prematrimonial civil.
3. Elaborar el plan de capacitación y armar los paquetes del curso prematrimonial civil a entregar a los Sistemas DIF Municipales y coordinar con la Dirección de Apoyo Municipal la impartición de la capacitación y entrega de materiales a éstos para la impartición del curso prematrimonial civil en sus municipios.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido. Este documento es una copia de "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	------------------	-------------------------	------------------	---------	----------------

4. Brindar seguimiento y asesoría en la implementación del Curso Prematrimonial Civil en los municipios.
5. Investigar y diseñar las sesiones de capacitación en temas de matrimonio.
6. Desarrollar las capacitaciones en los municipios para que estos ofrezcan en los Sistemas DIF Municipales el curso prematrimonial civil, sesiones de avenencia, entre otros servicios.
7. Efectuar el seguimiento y asesoría permanente al personal de los Sistemas DIF Municipales con respecto a la impartición de temas de matrimonio.
8. Investigar y desarrollar las sesiones o proyectos de asesoría y capacitación para brindar servicios de orientación matrimonial.
9. Coordinar los diplomados que ofrece el Sistema DIF Jalisco en temas de matrimonio.
10. Difundir los servicios que ofrece el subprograma a las personas que requieren orientación en temas de matrimonio.
11. Diseñar la campaña de regularización de uniones de hecho en el estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General del Registro Civil en el Estado.
12. Gestionar el recurso necesario para implementar la campaña de regularización de uniones de hecho en el estado de Jalisco.
13. Capacitar a las personas que estarán presidiendo la campaña de

regularización de uniones de hecho en el Estado.

14. Monitorear la campaña de regularización de uniones de hecho en los municipios del estado de Jalisco.

10.2 DIF Municipal.

1. Firmar el Convenio de Colaboración con el Sistema DIF Jalisco para la impartición del curso prematrimonial civil en los municipios.
2. Designar al personal que va a impartir el curso prematrimonial civil.
3. Recibir la capacitación y los materiales para impartir el curso prematrimonial civil.
4. Elaborar el plan de acción para impartir el curso prematrimonial civil en sus municipios.
5. Impartir el curso prematrimonial civil a los ciudadanos que lo soliciten.
6. Realizar el registro de los cursos prematrimoniales impartidos en el SIEM e informar a las instancias correspondientes.
7. Mantener continua comunicación con el Sistema DIF Jalisco para recibir asesoría y seguimiento en la implementación del subprograma en su municipio.
8. Brindar sesiones de avenencia y promover la campaña de regularización de uniones de hecho.

Este documento publicado en la página web del DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerada "copio no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	------------------	-------------------------	------------------	---------	----------------

11. Sistema de Información

11.1 Documentos fuente.

- Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2030.
- Plan Institucional de la Asistencia Social (PIAS) 2007-2013.
- Programa Operativo Anual (POA).
- Manual Operativo de Fortalecimiento del Matrimonio 2011.
- Datos INEGI.
- Reporte de avances y resultados de evaluación interna.
- Relación o listado de las personas que acuden a regularizar sus uniones de hecho; y material de difusión de la campaña.

11.2 Informes y formatos de control.

En el presente documento se enlistan los informes y formatos de control:

- [DJ-FF-SG-RE-12 Encuesta de satisfacción del usuario del diplomado.](#)
- [DJ-FF-SG-RE-20 Registro del personal que imparte el curso prematrimonial civil en el Sistema DIF Municipal.](#)
- [DJ-FF-SG-RE-21 Plan de operación del curso prematrimonial civil en el Sistema DIF Municipal.](#)
- [DJ-FF-SG-RE-22 Recordatorio de fecha del curso prematrimonial civil.](#)
- [DJ-FF-SG-RE-23 Registro de capacitación, supervisión y asesoría.](#)

Sólo el documento publicado en la página Web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

- [DJ-FF-SG-RE-24 Encuesta de satisfacción de usuarios del Curso Prematrimonial Civil.](#)
- [DJ-FF-SG-RE-25 Encuesta de satisfacción de usuarios de sesiones de avenencia y orientación matrimonial.](#)
- [DJ-FF-SG-RE-26 Encuesta de satisfacción de los municipios con el subprograma Fortalecimiento del Matrimonio.](#)
- [DJ-FF-SG-RE-35 Constancia de sesión de avenencia.](#)
- [DJ-FF-SG-RE-36 Constancia de asistencia al curso prematrimonial civil.](#)
- [DJ-FF-SG-RE-37 Informe de visita a los Sistemas DIF Municipales.](#)

12. Anexos.

12.1. Normatividad jurídica principal que sustenta el subprograma operativo Fortalecimiento del Matrimonio.

El sustento legal del "Curso Prematrimonial Civil" lo encontramos en los siguientes ordenamientos:

Decreto No. 18, 529:

Emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco; de fecha 23 de Agosto del año 2000; en el cual Decreta que por ser el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, una Institución de carácter público que vela por el bienestar de la Familia; es la responsable de diseñar e impartir el Curso Prematrimonial Civil en todo el Estado, a través de profesionales del Derecho y de Orientación familiar.

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------	----------------

Código Civil para el Estado de Jalisco:

En su artículo 267 bis.; el cual establece como requisito para contraer matrimonio; que hombre y mujer deben acreditar ante el Oficial del Registro Civil, haber recibido el Curso Prematrimonial Civil que no será menor de dos horas. Así como en la fracción X del artículo 268 del Código en comento, la cual, establece que el no acreditar ante el Oficial del Registro Civil que los interesados recibieron el Curso Prematrimonial Civil, será un impedimento para celebrar el matrimonio.

Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco:

El cual nos marca en su artículo 18 fracción XIV y XV, que el Organismo Estatal deberá realizar las siguientes funciones:

XIV. Elaborar el programa e impartir los cursos prematrimoniales a que hace referencia el artículo 267 bis del Código Civil del Estado de Jalisco.

El organismo estatal deberá contar con el número de profesionistas suficientes para impartir los cursos prematrimoniales, en todos los Municipios, de acuerdo a las necesidades; y

XV. Las demás que establezcan las leyes aplicables en la materia.

Ley del Registro Civil:

En su artículo 82, fracción VIII; menciona como requisito que debe acompañar a la solicitud de matrimonio; Constancia expedida por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, la cual acredite que el hombre y la mujer recibieron el curso prematrimonial, previsto en el artículo

267 bis. Del Código Civil del Estado de Jalisco.

El sustento legal de las “sesiones de avenencia” lo encontramos en los siguientes ordenamientos:

Decreto No. 21,689:

Emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco; de fecha 2 de enero del año 2007; se adiciona el artículo 405 bis al Código Civil y adiciona el artículo 98 bis y modifica los artículos 99 y 100 de la Ley del Registro Civil, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Artículo primero.- se adiciona el artículo 405 bis al Código Civil del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 405 bis.- el divorcio administrativo procede cuando ambos cónyuges convengan en divorciarse, sean mayores de edad, no tengan hijos vivos o concebidos dentro de matrimonio, de común acuerdo hubieren liquidado la sociedad conyugal o legal en los términos del presente documento y tengan más de un año de casados.

Se presentarán personalmente al oficial del registro civil del lugar de su domicilio, comprobarán con las copias certificadas respectivas que son casados, mayores de edad, que han liquidado su sociedad legal o conyugal si fuera el caso, la ingravidez de la cónyuge y manifestarán bajo protesta de decir verdad que los hechos declarados son ciertos y de manera terminante y explícita, su voluntad de divorciarse.

El oficial del registro civil, previa identificación de los cónyuges, levantará un acta en la que hará constar la solicitud de divorcio y citará a los cónyuges transcurridos treinta días naturales para que la ratifiquen personalmente. Durante ese lapso, los

Solo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es el original. El Sistema de Gestión de Calidad emite una impresión controlada "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma.

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------	----------------

solicitantes deberán acudir al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Estatal o Municipal, con personal de trabajo social con capacitación en terapia de pareja o a cualquier otra institución acreditada, quienes procurarán averirlos y se les extenderá una constancia que deberá entregar al oficial del registro civil en la audiencia de ratificación. Ratificada la solicitud, el oficial del registro civil los declarará divorciados, levantará el acta de divorcio y hará las anotaciones correspondientes.

Las personas así divorciadas podrán volver a contraer matrimonio civil transcurrido un año de que se haya Levantado el acta de divorcio.

Si se comprueba que los cónyuges no cumplen con los supuestos exigidos, el divorcio así obtenido no surtirá efectos legales, independientemente de las sanciones previstas en las leyes.

12.2 Plan de capacitación dirigido al personal de los Sistemas DIF Municipales para impartir el curso prematrimonial civil.

El plan de capacitación para impartir el curso prematrimonial civil:

A. Objetivo:

Proporcionar las herramientas y los conocimientos necesarios para poder impartir el Curso Prematrimonial Civil.

B. Destinatarios:

Personal designado por el Sistema DIF Municipal para impartir el Curso Prematrimonial Civil.

C. Duración:

Cuatro horas

D. Metodología:

Sesión Expositiva, Participativa.

E. Desarrollo:

Conocimiento del perfil de cada uno de los participantes.

Proporcionar la información necesaria de antecedentes, conocimientos y técnicas de instrucción referentes al Curso. Entregar la carpeta integradora y explicar cada uno de sus componentes.

Cada participante elabora el plan de operación del curso

F. Contenido:

1. Explicación de las causas del Curso Prematrimonial Civil en el Estado de Jalisco.

2. Conocimiento de la temática del Curso

I. Fundamentos básicos del matrimonio.

II. Marco jurídico del matrimonio civil.

3. Conocimiento y explicación de cada uno de los componentes de la carpeta integradora:

I. Manual del Instructor para impartir el Curso Prematrimonial Civil.

II. Película del Curso Prematrimonial Civil.

III. Reglamento para impartir el Curso Prematrimonial Civil.

IV. Formato de Recordatorio.

V. Díptico "Vida de Matrimonio".

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el sistema de servicios al Ciudadano. Toda copia impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	------------------	-------------------------	------------------	---------	----------------

4. Técnicas de instrucción para impartir el curso.
5. Proceso administrativo de la impartición del Curso.

12.3 Etapas para la operación del diplomado de sexualidad humana.

Este diplomado se efectúa en colaboración con instituciones educativas. Las principales etapas que se efectúan en el diplomado son:

I. Planeación.

- Determinar las fechas en las que se llevará cabo el diplomado.
- Establecer día y horario.
- Solicitar el área correspondiente.
- Elaborar solicitud de compra.
- Difusión.
- Invitar al personal interno del Sistema DIF Jalisco.
- Elaborar y enviar oficio-invitación para los DIF Municipales de la zona metropolitana, asociaciones civiles e instituciones educativas.
- Invitar a los asistentes a otros diplomados dentro del sistema.
- Enviar invitación a los egresados del Diplomado de Sexualidad Humana.
- Entrevistar a las personas interesadas en cursar el diplomado.
- Elaboración de directorio y gafete
- Mantener contacto con ponente.
- Confirmar la asistencia de los participantes.
- Crear expediente personal de cada uno de los asistentes.

II. Ejecución.

- Preparar el equipo necesario para la sesión.

Sólo el publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

- Tomar asistencia de cada una de las sesiones.
- Realizar evaluación de cada sesión.
- Mantener contacto y cubrir necesidades de cada uno de los participantes durante el transcurso del diplomado.
- Actualizar el SIEM.
- Control de faltas y asistencias.

III. Conclusión.

- Realizar una evaluación final.
- Establecer la fecha del acto académico.
- Junto con el grupo decidir si habrá brindis o no.
- Elaborar memo-invitación a las autoridades del Sistema DIF Jalisco.
- Confirmar número de asistentes al evento.
- Solicitar en área correspondiente así como el mobiliario.
- Elegir junto con el grupo al participante que dirigirá las palabras de agradecimiento.
- Solicitar identificadores, diplomas y maestro de ceremonias.

12.4 Guía del instructor para impartir el curso prematrimonial civil.

Consultar esta guía en la página web del Sistema DIF Jalisco.

12.5 Reglamento para impartir el curso prematrimonial civil.

Consultar este reglamento en la página web del Sistema DIF Jalisco.

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	------------------	-------------------------	------------------	---------	----------------

12.6 Guía de sesión de avenencia.

Consultar esta guía en la página web del Sistema DIF Jalisco.

12.7 Guía para la campaña de regularización de uniones de hecho.

Consultar esta guía en la página web del Sistema DIF Jalisco.

12.8 Modelo del plan de capacitación a los Sistemas DIF Municipales.

Consultar este modelo en la página web del Sistema DIF Jalisco.

12.9 Escuela para novios.

Consultar esta guía en la página web del Sistema DIF Jalisco.

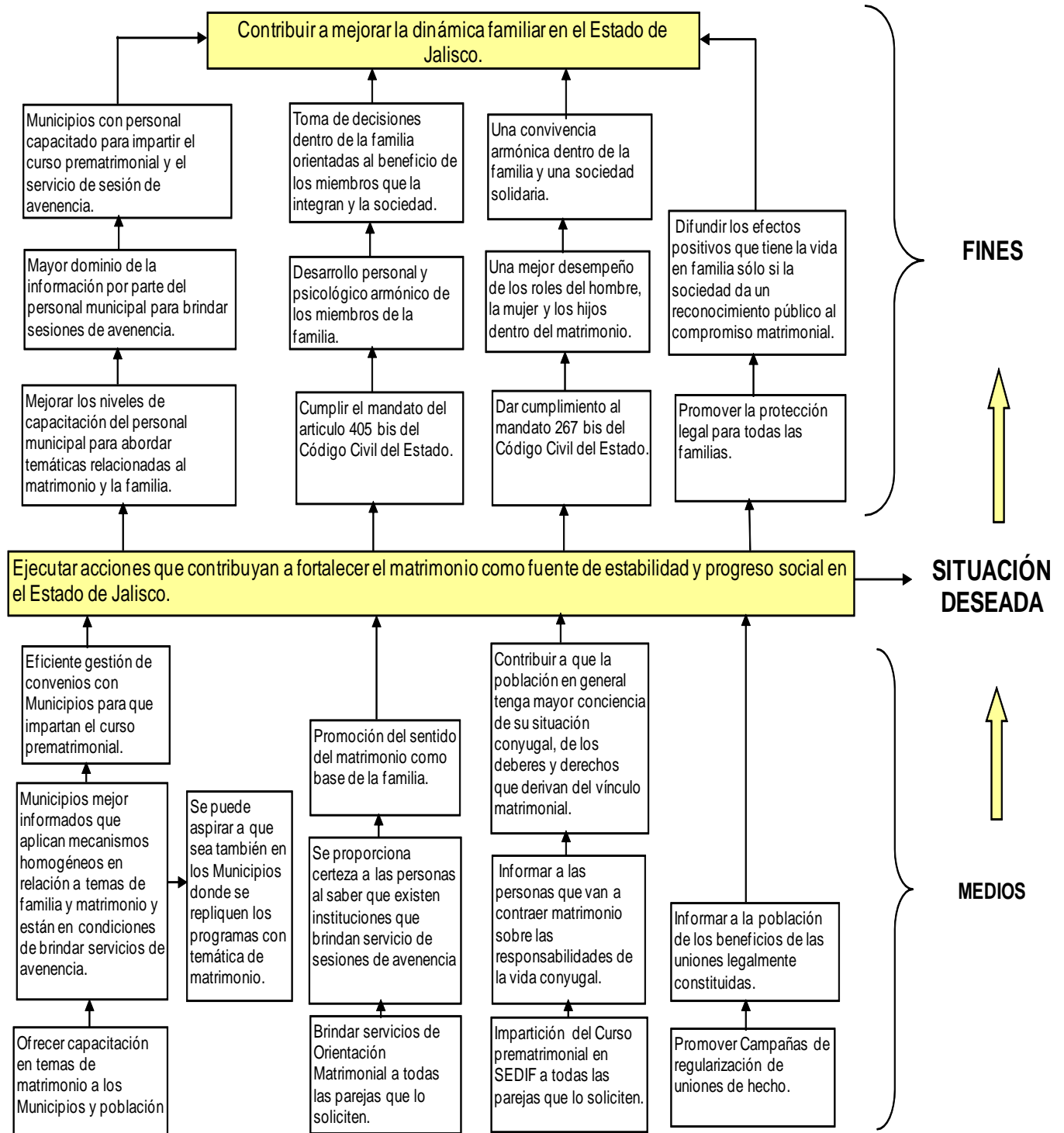
12.10 Para empezar.

Consultar esta guía en la página web del Sistema DIF Jalisco.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------	----------------

12.11. Árbol de Objetivos del Subprograma Fortalecimiento del Matrimonio.



Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma.

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	------------------	-------------------------	------------------	---------	----------------

12.12. Matriz del marco lógico del Subprograma Fortalecimiento del Matrimonio.

Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuir a mejorar la dinámica familiar en el Estado de Jalisco.	Dinámica de la vida conyugal		Bianual	Datos INEGI	Crisis económica mundial. Aspectos culturales y de resistencia al cambio.
Propósito: Ejecutar acciones que contribuyan a fortalecer el matrimonio como fuente de estabilidad y progreso social en el Estado de Jalisco.	Diseño e implementación de acciones	No. de estrategias desarrolladas a favor del fortalecimiento de matrimonio / No. de estrategias aprobadas y aplicadas por el programa y la dirección.	Anual	Reporte de avances, resultados de evaluación interna.	Contingencias que impida el desarrollo del trabajo (Brote de influenza, por ejemplo). Recurso humano insuficiente para desarrollar las actividades.
		No. de acciones planificadas en el Plan de Trabajo del programa/ No. de acciones ejecutadas.			
COMPONENTES					
C1 Impartición del Curso prematrimonial en SEDIF y en los municipios a todas las personas que lo soliciten.	Capacitación y participación de municipios.	No. de cursos prematrimoniales impartidos en el SEDIF. /No. de cursos prematrimoniales programados.	Mensual	Reporte de avances	Insuficiente personal para cubrir las necesidades de capacitación.
		No. de convenios en proceso de firma con los municipios para que estos repliquen el curso prematrimonial / Total de convenios signados por los municipios.			
		No. de municipios que reciben asesoría y capacitación para aplicar el Curso Prematrimonial / Total de municipios en el Estado.			
C2 Ofrecer capacitación y orientación en temas de matrimonio a los Municipios y población en general.	Capacitación a municipios	No. de capacitaciones realizadas en temas de matrimonio en el municipio/ No. de capacitaciones planificadas.	Anual	Reporte de avances	Interés de los municipios y la población en general en las temáticas que ofrece el programa.
C3 Brindar servicios de Orientación Matrimonial a todas las personas que lo soliciten.	Orientación	No. de municipios que recibieron asesoría en un año / Total de municipios en el Estado.	Mensual	Reporte de avances	Disponibilidad de los municipios para implementar y dar seguimiento a los proyectos que promueve la Dirección.
		No. de municipios capacitados para brindar a la población el Servicio de Sesiones de Avenencia / Total de municipios que ofrecen sistemáticamente el servicio.			
C4 Promover Campañas de regularización de uniones de hecho.	Beneficio social del matrimonio	Total de personas que acceden a los beneficios jurídicos que ofrece el matrimonio a través de la campaña/No. de personas que acceden a legalizar sus uniones de hecho en un año.	Anual	Relación o listado de las personas que acuerden a legalizar sus uniones, material de difusión de la campaña.	Interés de las personas en lograr la legalización de su relación conyugal.

Elaboró: Dirección de Innovación y Calidad Fecha de elaboración: 23-AGO-2000 V.01 Fecha de actualización: 01-MAR-2012 V.06 Código: DJ-FF-SG-OP-02

12.12 Continuación de la matriz del marco lógico.

Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición		
ACTIVIDADES					
A1.1 Investigación y diseño del curso prematrimonial.					
A1.2 Gestión de firmas de convenio en municipios para que puedan impartir el curso prematrimonial en las instalaciones de los SMDIF.					
A1.3 Capacitar a los municipios para que apliquen el curso prematrimonial en los SMDIF.					
A1.4 Brindar seguimiento y asesoría en la aplicación del curso.					
A2.1 Investigación y diseño de las sesiones de capacitación en temas de matrimonio.					
A2.2 Desarrollo de las capacitaciones en los municipios para que estos ofrezcan en los SMDIF el curso prematrimonial, las sesiones de avenencia entre otros servicios.					
A2.3 Seguimiento y asesoría permanente al personal de los SMDIF.					
A3.1 Investigación y desarrollo de las sesiones o proyectos de asesoría y capacitación.					
A3.2 Coordinar los Diplomados que ofrece el SEDIF en temas de matrimonio.					
A3.3 Hacer difusión de los servicios que ofrece el programa a las personas que requieren orientación en temas de matrimonio.					
A4.1 Diseño de la Campaña en el Estado.					
A4.2 Gestión del recurso necesario para implementar la campaña.					
A4.3 Capacitar a las personas que estarán presidiendo la campaña.					
A4.4 Monitorear la campaña en los Municipios	publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, a es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..				

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	------------------	-------------------------	------------------	---------	----------------

13. Bitácora de revisiones.

No.	Fecha del Cambio	Referencia del punto modificado	Descripción del cambio
1	01-DIC-2011	Todo el Manual.	Actualización de los elementos que integran el manual como: antecedentes, propósito y componentes, indicadores, productos y servicios, estrategias, procedimientos, políticas, actores y niveles de intervención, formatos, entre otros.
2	01-MAR-2012	Todo el Manual.	Cambio de plantilla así como la actualización de productos y servicios, procedimientos y políticas.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	23-AGO-2000 V.01	Fecha de actualización:	01-MAR-2012 V.06	Código:	DJ-FF-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------	----------------

**Sistema DIF Jalisco
Administración
2007-2013**

**Dirección de Fortalecimiento de la Familia
Dirección de Innovación y Calidad**

**Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores
Tel. 3030 3800, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx.
<http://sistemadif.jalisco.gob.mx/>**

